



RESOLUCION R-N° 0478-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2025

Expte. N° 73/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de dicha dependencia que detalla en su nota, realice tres (3) horas extras por día por el período desde el 23 al 30 de abril de 2025 con el fin de concluir las tareas propias del área en forma satisfactoria, incluyéndose además, todos los legajos nuevos del mes de abril/25, DDJJ de cargos y actividad que ingresaron posterior a la fecha de cierre, DDJJ del momento II del CIU 2025 y la recepción el día 23 de abril del corriente año de los instructivos por el incremento salarial de los meses de Marzo y Abril/25; con el objetivo de enviar la información para la acreditación de los haberes del mes de Abril de 2025 en tiempo y forma.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Director General de Personal y autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período desde el 23 al 30 de abril de 2025, con el cumplimiento de 3 (tres) horas diarias:

- Sr. Héctor Miguel PERALTA
- Sr. Efraín Darío Rubén CORREA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA